

NÚMERO RADICADO: **112-1035-2016**
Sede o Regional: Sede Principal
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: **11/08/2016** Hora: 08:33:49.2... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES (e) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 112-1663 del 19 de abril de 2016, Empresas Públicas de Medellín con Nit N° 890.904.996-1, allego a la Corporación través de su apoderado el Señor OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA, el informe sobre las actividades desarrolladas durante el periodo enero- diciembre de 2015, relacionado con el aprovechamiento forestal en Electrificación de los Municipios Puerto Triunfo, San Luis, El peñol, San Carlos, Guatapé, Alejandría, Concepción, San Vicente, Guarne, Marinilla, Rionegro, La Ceja y el Retiro, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 112-6202 del 22 de diciembre de 2014.

Que mediante informe técnico N° 112-1739 del 27 de julio de 2016, se evaluó la información presentada mediante oficio con radicado No. 112-1663 del 19 de abril de 2016, en el cual se concluyó que:

- *Se acoge el informe presentado por Empresas Públicas de Medellín, identificada con NIT N° 890.904.996-1, Radicado con N° 112-1663 del 19 de abril de 2016, en el cual se indican las actividades realizadas en el año 2015, así como las actividades realizadas por el personal de interventoría en cuanto a los mecanismos de control a la ejecución de actividades silviculturales tales como poda y tala, y lo establecido en el formato que diligencia el funcionario de la empresa contratante INMEL, para la autorización del ingreso a predios y notificación del riego eléctrico en redes de energía.*
- *Empresas Públicas de Medellín identificada con NIT N° 890.904.996-1, a través de su apoderado Oscar Sepúlveda Molina o quien haga sus veces, están ejecutando adecuadamente las actividades silviculturales tales como poda, tala y trasplante incluidas en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Unificado, por medio de la empresa contratante INMEL y tiene como referente el plan de manejo forestal unificado presentado por EPM y aprobado por CORNARE.*
- *Las Empresas Públicas de Medellín, tuvieron en cuenta la normatividad ambiental relacionada con la conservación, preservación y veda de especies que se encuentran amenazadas y no realizar la tala de los árboles que aparecen registrados en el acuerdo 207 del 2008. 262 de 2011 emitidos por CORNARE y la Resolución N° 0192 del 10 de febrero de 2014, admitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollos Sostenible.*

Que de acuerdo a lo que antecede,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ACOGER la información presentada por Empresas Públicas de Medellín mediante radicado No. 112-1663 del 19 de abril de 2016, relacionada con el informe de avance de las actividades entre el período de enero y diciembre de 2015, según lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al interesado que realizaran visitas de control y seguimiento por parte de la Corporación a través de Grupo técnico de Bosques y biodiversidad

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

con el fin de verificar las actividades de tala, poda y trasplante, en las áreas donde se esté desarrollando la actividad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo Señor OSCAR SEPÚLVEDA MOLINA, en el correo electrónico oscar.sepulveda@epm.com.co, de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Elsa Ma. Acevedo C.
ELSA MARÍA ACEVEDO CIFUENTES
Subdirectora General de Recursos Naturales (e)
Proyectó Abogado Germán Vásquez E.

Expediente: 05888.06.20610
Asunto: Permiso de Aprovechamiento Forestal
Proceso: Control y Seguimiento